



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 AGO. 2016

Acta N° 50
Res. N° 25
Exp. N° 2016-25-1-004711
Trámite N° 330/2016
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5028/2016 para el suministro, colocación de canalón y trabajos en cielorraso del Liceo N° 1 de Durazno.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 5 – Ampliación y equipamiento de centros de CES, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 16/06/2016 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 22/06/2016 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 22/06/2016 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 2 ofertas pertenecientes a las empresas AFELSO S.R.L. y PRYC S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: AFELSO S.R.L. y PRYC S.R.L.

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 2089 del 2016 por un importe de \$U 630.172 (pesos uruguayos seiscientos treinta mil ciento setenta y dos)

III) Que el monto cotizado por la firma PRYC S.R.L. supone un incremento del 11,64 % con respecto al presupuesto oficial.

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro 5028/2016 para el suministro, colocación de canalón y trabajos en cielorraso del Liceo N° 1 de Durazno a la empresa PRYC S.R.L. por un monto de \$U 630.172 (pesos uruguayos seiscientos treinta mil ciento setenta y dos) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 5 – Ampliación y equipamiento de centros de CES, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, a valores básicos del mes de mayo de 2016, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | (\$) |
|--|---------|
| OBRA PREVISTA | 451.625 |
| IVA | 99.358 |
| LEYES SOCIALES | 44.323 |
| MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS | 22.581 |
| IVA | 4.968 |
| LEYES SOCIALES | 7.317 |
| TOTAL | 630.172 |

- El monto total de la obra prevista e imprevista es de \$U 630.172 (pesos uruguayos seiscientos treinta mil ciento setenta y dos) incluyendo leyes sociales e impuestos, expresado a valores básicos del mes de mayo de 2016, reajutable mensualmente en función de la variación del Índice general del costo de la construcción, según lo previsto por el artículo 6 de las bases de contratación.
- El monto imponible ofrecido es de \$ 68.400 por concepto de trabajos y obras previstas y de \$ 11.291 por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de mayo de 2016.
- El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

será de cargo del contratista, conforme al artículo 6 del pliego de bases y condiciones particulares.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dr. M. C. B. DOS SANTOS YAMGOTCHIAN SECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Ramírez Presidente Consejo Directivo Central Administración Nacional de Educación Pública